



## DICTAMEN SOBRE EL INFORME DE EVALUACIÓN 2021

Aprobado por unanimidad por el Pleno del Consejo de Cooperación  
celebrado el 19 de diciembre de 2023

El Consejo de Cooperación agradece a la División de Evaluación el envío del Informe de Evaluación correspondiente al año 2021. Tras estudiar su contenido y escuchar la opinión de todos los actores que forman parte del Consejo, en uso de las competencias que le atribuye el RD 2217/2004, de 26 de noviembre, donde se determina la capacidad que el Consejo de Cooperación tiene para informar por propia iniciativa, emite el siguiente Dictamen.

### I.- ANTECEDENTES

1.- El Consejo de Cooperación decidió en 2014, en uso de sus competencias, someter a análisis y dictamen tanto los Planes Bienales de Evaluación como los Informes anuales de Evaluación, que son los documentos en donde se establecen los compromisos y se reportan las iniciativas de evaluación de la Cooperación Española. A través de esa decisión el Consejo quería subrayar la importancia que le atribuye a la actividad evaluadora, como resorte clave para promover un proceso de mejora continuada en la calidad, eficacia y niveles de impacto de la acción de desarrollo. Una evaluación rigurosa y confiable es clave, en primer lugar, para nutrir los ejercicios de transparencia y de rendición de cuentas que los gestores de la cooperación para el desarrollo deben hacer ante los contribuyentes, ante los actores con los que colaboran y, muy centralmente, ante las comunidades cuya vida pretenden mejorar. Al tiempo, la evaluación es un instrumento insustituible para la detección y corrección del error, para la acumulación sistematizada de aprendizaje y para dotar de mayor conocimiento y solidez analítica a las políticas. No existe una buena política de cooperación allí donde no existe una cultura de la evaluación sólida y bien enraizada en las instituciones.

2.- Dadas estas valoraciones, se entenderá que el Consejo de Cooperación haya seguido con enorme preocupación el proceso de debilitamiento progresivo y de pérdida de objetivos de la División de Evaluación producidos en estos últimos años. Tras un inicio muy prometedor, la División de Evaluación perdió parte de sus efectivos humanos, redujo el número de evaluaciones directamente gestionadas y abandonó alguna de las tareas y propósitos de monitoreo del sistema que se había planteado en sus orígenes. En estos últimos años se ha pretendido revitalizar esta línea de actividad, en el seno de la DGPOLDES, pero se está todavía lejos de alcanzar el nivel de recursos, actividad e impacto al que debiera aspirarse en este campo. Aunque se han ampliado los recursos humanos de la División, la rotación del personal directivo y la limitación de los recursos han limitado la posibilidad de consolidar un proyecto estratégico en materia de evaluación, que sea reconocible y esté amparado por resultados inequívocos. El Consejo de Cooperación confía en que se avance más decididamente en consolidar la evaluación como un componente central en la acción de la Cooperación Española. A ello apunta el desarrollo del artículo 8 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad Global, dedicado a estos aspectos, donde además



se prevé la creación de una Oficina de Evaluación de la cooperación española (OECE) como unidad adscrita a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. No obstante, no debiera esperarse al desarrollo normativo de esa Ley para dar señales claras de que se está ante una nueva etapa, que debe venir presidida por el propósito de fortalecer la política de evaluación, dotando de los recursos humanos y financieros necesarios a la unidad administrativa encargada de su gestión.

3.- Por último, el Consejo quiere agradecer a la División de Evaluación y a la DGPODES el esfuerzo realizado por acopiar, procesar y difundir la información relativa a las evaluaciones realizadas en el año 2021, reforzando así una actividad de reporte que viene realizando desde hace una década. Esta serie de informes permite al conjunto de los actores de la cooperación dar seguimiento a la actividad evaluadora, identificando las instituciones promotoras, la cuantía de las evaluaciones, el tipo de instrumento implicado, el sector de actividad de la intervención evaluada, así como su conexión con los Objetivos de la Agenda 2030. Cuando se analiza la serie, se aprecia, además, una mejora en la estructura, claridad y riqueza de los informes; una valoración que alcanza al que ahora se dictamina, que incorpora como novedad un capítulo de lecciones aprendidas. Por todo ello, se debe felicitar a los responsables de la emisión de este Informe. No obstante, tanto la actividad reportada como el informe son susceptibles de mejora; y son esos aspectos los que atraerán la atención de los siguientes apartados de este dictamen.

## II.- VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD EVALUADORA

4.- El Informe de Evaluación sometido a dictamen da cuenta del número y características básicas de las iniciativas evaluadoras promovidas por los actores del sistema español de cooperación para el desarrollo a lo largo del año 2021. Si se atiende al número de evaluaciones, la cifra es comparable a la del año precedente (355 evaluaciones), estabilizando así una tendencia de progresivo crecimiento que se había venido experimentando en los tres años anteriores. Ese comportamiento ha ido en paralelo al incremento de los recursos dedicados a esta tarea, que pasaron de 2,1 millones de euros de 2020 a 2,8 millones en 2021. Si se atiende a la evolución de los últimos cuatro años, se percibe una tendencia errática en la cifra de recursos, con dos años iniciales de caída y otros dos de ascenso, lo que revela una limitada consolidación del compromiso presupuestario en este campo. No obstante, hemos de saludar que en los dos últimos años las cifras vayan en ascenso. En todo caso, como balance general, se puede concluir que la actividad evaluadora tiene en la Cooperación Española una entidad presupuestaria minúscula: apenas se dedican a esas tareas el 0,15% de los recursos de la AOD bilateral bruta en 2018 y 2019 y ese coeficiente se eleva a alrededor del 0,25, todavía muy bajo, en 2020/21. Si se atiende a la experiencia internacional comparada, esta última cuota debería multiplicarse por ocho para poner en España en línea con alguno de los sistemas de cooperación más comprometidos con la evaluación.

5.- Pese a que el grueso de la AOD es financiada y gestionada por las instituciones vinculadas a la Administración General del Estado, lo cierto es que la evaluación es una tarea predominantemente promovida y financiada por la cooperación descentralizada. Más de las cuatro quintas partes de las iniciativas de evaluación tienen ese origen. En concreto, el 81% tanto de las evaluaciones como de los recursos dedicados a esa tarea fueron aportadas por la cooperación descentralizada. En



correspondencia, la evaluación de proyectos y programas domina la actividad en este campo (el 80%), al ser estos los instrumentos predominantemente utilizados por la cooperación descentralizada. Otro rasgo derivado de esta composición de las evaluaciones es el bajo nivel de los recursos que las financian: en promedio menos de 8.000 euros, un rasgo sobre el que se volverá más adelante. Es cierto, sin embargo, que las evaluaciones de mayor complejidad, a juzgar por el presupuesto que manejan, son las promovidas por la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional (SECI), pero ello no oscurece el hecho de que la cooperación descentralizada es la principal impulsora de la actividad de evaluación de la cooperación en España.

6.- Si en lugar de atender al promotor o al financiador, se identifica al gestor de las evaluaciones (es decir, quién las pone en marcha y controla su entrega), claramente el protagonismo descansa en las ONG: de hecho, estas organizaciones son las gestoras efectivas de buena parte de las evaluaciones promovidas por la cooperación descentralizada y de 15 de las 45 auspiciadas por la AECID. Es decir, más del 85% de las evaluaciones realizadas en el año han tenido a las ONGD como protagonistas.

7.- El informe de evaluación distingue tres tipos de evaluaciones bajo responsabilidad de la SECI: las “evaluaciones estratégicas”, las “evaluaciones operativas” y las “evaluaciones sometidas a reglamento específico”.

- Las evaluaciones estratégicas se promueven desde la propia División de Evaluación y se refieren, muy especialmente, a las referidas a programas internacionales, a políticas o instrumentos o a los propios procesos de planificación que lidera la SECI. En los años considerados, tuvieron especial relevancia las evaluaciones que se realizaron a los MAP, que afectaron a Haití, en su evaluación final, a Senegal, en su evaluación intermedia y el inicio de la de Bolivia. También habría que incluir en este capítulo la evaluación del Vº Plan Director, si bien es discutible considerar el trabajo realizado al respecto como una genuina evaluación (véase al respecto el dictamen elaborado por este Consejo de Cooperación). Por último, aunque no es propia de la Cooperación Española, en el año del reporte se produjo la evaluación de pares a que el CAD de la OCDE sometió a la Cooperación Española.
- Las evaluaciones operativas son las realizadas bien por la AECID, desde la sede central o desde alguna de sus OTC, bien por otras instituciones de la Administración General del Estado, incluyendo la FIIAPP y los diversos ministerios implicados en programas de cooperación para el desarrollo. Tanto el contenido temático de las evaluaciones como su dimensión en términos presupuestarios es, en este caso, muy dispar. El número de evaluaciones de este tipo que se hicieron en 2021 fueron 28.
- Por último, están las evaluaciones que vienen obligadas por una reglamentación específica. En este agregado es posible distinguir dos componentes: las evaluaciones promovidas por el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) y las asociadas a los Convenios con la ONG. Las primeras son de mayor entidad presupuestaria, pero son mayor en número las segundas. En concreto, asociadas a las actividades del FCAS hubo en el año 4 evaluaciones, mientras las referidas a los Convenios de ONG alcanzaron la cifra de 15.

8.- Como ya se ha señalado, es central en la actividad evaluadora, las iniciativas promovidas por las Comunidades Autónomas. En muchos casos se trata de pequeñas evaluaciones, con presupuestos muy limitados, que dan cumplimiento a los requerimientos administrativos que están asociados a la



asignación de subvenciones a ONG u otros actores. En concreto, en 2021 las Comunidades Autónomas promovieron 286 evaluaciones, una buena parte de las cuales (el 70%) fueron promovidas por la Junta de Andalucía (107), el Gobierno del País Vasco (52) y la Xunta de Galicia (44). En términos de los recursos movilizados por el conjunto de las Comunidades Autónomas, las tres mencionadas aportan más del 80% de lo dedicado a actividades evaluadoras. Por lo que se refiere a las Entidades Locales, el Informe da cuenta de 14 evaluaciones, una cifra que claramente subvalora la actividad realizada, pero que es consecuencia del bajo nivel de reporte que las Entidades Locales hacen a la DGPODES acerca de sus iniciativas evaluadoras.

9.- Por último, entre los actores promotores de evaluaciones de los que se da cuenta en el Informe figuran las universidades. A lo largo del año 2021, las Universidades integradas en la CRUE reportan 6 evaluaciones, que fueron promovidas por las universidades de Sevilla, Granada, Carlos III, Almería y Alicante.

10.- En los Informes de Evaluación se hace un meritorio trabajo de adscribir las evaluaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque la jerarquía cambia con los años, existe una notable regularidad en aquellos que ocupan los puestos preferentes. Se refiere al ODS 2, Hambre Cero, al ODS 4, Educación de Calidad, y ODS 5 los tres primeros puestos son ocupados sistemáticamente por los ODS 2, lucha contra el hambre, el ODS 4, referido a la educación de calidad para todos, y el ODS 5, Igualdad de Género. Que esta jerarquía apenas sufra variaciones es un buen exponente de los ámbitos que, de hecho, definen las prioridades efectivas de la Cooperación Española y, más particularmente, de la cooperación descentralizada. También existe alta consistencia entre los sectores de actividad de las intervenciones evaluadas. En este caso la relación está encabezada por las evaluaciones en materia de gobierno y sociedad civil, abastecimiento de agua y saneamiento, agricultura, educación y población y salud reproductiva. De nuevo esta coincidencia es expresiva de ámbitos sobre los que se concentra la actividad de la Cooperación Española.

11.- Por lo que se refiere a la distribución regional de las evaluaciones, el mapa de prioridades parece claro y consistente en el tiempo. La relación la encabeza Centroamérica y el Caribe, que concentra el mayor número de evaluaciones: 128 en 2021. A esa región le siguen en importancia África Subsahariana con 67 evaluaciones, y la región andina, con 61 evaluaciones. En conjunto, estas tres subregiones concentran el 58% de las evaluaciones. Esta relación se refiere al conjunto de las evaluaciones, pero como es natural el peso relativo de las regiones varía de acuerdo a la característica de la evaluación y al actor que la promueve (por ejemplo, África Subsahariana escala puestos en las prioridades cuando lo que se considera es la evaluación de Convenios con ONG).

12.- Las evidencias que aportan los tres Informes confirman un rasgo de la actividad evaluadora de la Cooperación Española sobre el que ha llamado la atención este Consejo de forma reiterada en sus anteriores dictámenes: la notable heterogeneidad, en entidad, alcance y nivel de calidad de las evaluaciones reportadas. Junto a estudios sólidos y ambiciosos, de los que cabe extraer evidencias fundadas (los menos), hay una amplia relación de documentos, de alcance menor, que apenas superan el mero informe descriptivo, cuyos resultados tienen un soporte de evidencias muy frágil. Los Informes de Evaluación no se adentran en el análisis de la calidad de las evaluaciones, una carencia que debiera corregirse en el futuro, pero los datos que proporcionan son suficientes para



inferir la heterogeneidad mencionada. Un indicio de este aspecto lo proporciona el presupuesto de las evaluaciones. El rango de las evaluaciones se mueve entre intervenciones que apenas superan los 1000 euros (incluso las hay que no reportan coste alguno) y aquellas que están por encima de los 300.000 euros: una gama excesiva que, sin embargo, encuentra su más alta concentración en el límite inferior de la escala. Si nos atenemos al coste promedio de las evaluaciones, éste revela la limitada entidad de los encargos, siendo de 7.895 euros en términos unitarios (8.209 cuando se refiere a las evaluaciones que reportan coste). Aunque la cuantía promedio ha tenido una ligera recuperación respecto a años anteriores (en especial 2018 y 2019), se encuentra a distancia de lo que sería deseable. Por lo demás, las cifras serían todavía más pequeñas si la atención se centrara en esa amplia mayoría (más de las cuatro quintas partes) de las evaluaciones que son realizadas por actores distintos a la SECI: en este caso las cifras serían de 6.567 en el caso de la cooperación descentralizada y de 3.790 en el caso de las universidades. Aun partiendo de la base de reconocer que evaluaciones distintas requieran presupuestos igualmente diferenciados, se hace difícil pensar en un informe sólido de evaluación de una actividad realizada en otro país, con evidencias sobre el terreno y, en su caso, la construcción de un contrafactual o una teoría del cambio solvente, que se pueda hacer con tan limitado presupuesto. Todo sugiere que, en la mayor parte de los casos, las evaluaciones reportadas se fundamentan en un trabajo de gabinete, con una muy limitada exploración sobre el terreno, cuando existe, y sin una metodología sólida de definición del grupo de control para identificar los efectos netos de la intervención y las cadenas causales que los generan.

13.- Apunta en similar línea, señalando la heterogeneidad y los relativamente bajos niveles de calidad de la actividad evaluadora otras dos carencias que se perciben en los informes:

- En primer lugar, en la mayor parte de los casos, las metodologías aplicadas a las evaluaciones parecen ser las tradicionales, de acuerdo con los planteamientos que, a partir del Enfoque del Marco Lógico, han desarrollado la OCDE o la Unión Europea. No se conoce ensayo alguno por parte de la Cooperación Española de promover y protagonizar alguna evaluación en la que se traten de aplicar metodologías analíticamente más novedosas y exigentes, como las que presupone el uso de procedimientos experimentales o de enfoques participativos complejos. Esta renuncia a la innovación metodológica debiera corregirse, especialmente en un momento en el que se ha producido una revolución en las metodologías evaluadoras, derivadas de la aplicación de procedimientos experimentales, y cuando las nuevas tecnologías nos brindan la posibilidad de operar con una información abundante y descentralizada sobre las intervenciones (*big data*). Ello no obsta para que existan algunas evaluaciones de calidad, que destacan sobre los niveles promedio.
- En segundo lugar, los Informes no aportan evidencia alguna acerca de las consecuencias que se han derivado para las políticas públicas y para la decisión de los gestores de los resultados de las evaluaciones. No se da seguimiento a las respuestas de gestión, si las ha habido, y no se sabe en qué proporción las recomendaciones de las evaluaciones han inducido cambios y aprendizajes en las formas de gestión de la ayuda, ni a través de qué mecanismos, ni con la participación de qué actores se ha hecho ese proceso. Ha de recordarse, sin embargo, que ese es uno de los objetivos prioritarios del esfuerzo evaluador, por lo que conviene que esta limitación se corrija, retomando esfuerzos que se hicieron al inicio de la andadura de la División de Evaluación, hace casi una década.



### III.- VALORACIÓN DE LOS INFORMES

14.- El Informe presentado aporta una información relevante, que es recogida a través de un sistema de reporte complejo, en el que participa una multiplicidad de actores, a partir de la coordinación de la División de Evaluación. Ha de reconocerse, por tanto, la dificultad de la tarea y felicitar a la División por llevarla a efecto de una manera ordenada y bajo una tipología de actividades relativamente convenida. Esta felicitación ha de extenderse al trabajo que la DGPOLDES realiza para convenir una metodología de trabajo compartida para la evaluación con el resto de los actores, los cursos de formación que realiza y las actividades de difusión y coordinación que despliega. Es esta una labor imprescindible para elevar los niveles de calidad y homogeneidad de la actividad evaluadora.

15.- Respecto a los Informes de los tres años precedentes, el que se presenta en este año ha ganado en claridad, debido a su mejor estructura, y en la integración de los aspectos cuantitativos (de más fácil visualización en este año) con los complementos informativos, valorativos o doctrinales integrados en las llamadas *cajas temáticas*. El hecho de que en alguna de ellas se dé voz a los responsables de las instituciones promotoras de la evaluación ayuda a otorgar una mayor riqueza al Informe, además de hacerlo más vivo y funcional. Por lo demás, es novedad de este Informe incluir un breve capítulo de lecciones aprendidas: aunque son planteadas a un nivel relativamente general, esta novedad va en la línea de corregir una de las carencias que se les atribuían a anteriores informes. El Consejo de Cooperación quiere animar a la Dirección de Evaluación a que insista por esta línea, quizá haciendo un tratamiento más singularizado del ámbito al que remiten los aprendizajes propios de cada año, en función de sectores, temas o instrumentos de cooperación (sobre esto se volverá en las Recomendaciones)

16.- No obstante, se sigue sin disponer de unos parámetros que ayuden a identificar el nivel de calidad de las evaluaciones o los resultados de gestión que se derivan de las recomendaciones formuladas en cada caso. Más bien, los informes se centran (también el de 2021) en el recuento de las iniciativas de evaluación y en sus presupuestos, sin referirse a otros elementos cualitativos y de análisis que sería igualmente importante considerar. Dos son los que el Consejo de Cooperación quiere enfatizar:

- En primer lugar, la División de Evaluación, en consenso con los gestores de las diversas unidades de evaluación, debiera desarrollar un sistema de indicadores que permitieran registrar y dar seguimiento a algunos criterios de calidad de las evaluaciones. De esta forma se podría ir más allá del mero reporte cuantitativo para apreciar elementos cualitativos, relacionados con la calidad de los esfuerzos de evaluación. Al tiempo, la publicación de ese sistema de indicadores podría operar como un elemento de emulación e impulso de una mejora continuada de los niveles de calidad del conjunto de las evaluaciones.
- En segundo lugar, los Informes de Evaluación debieran aportar evidencias de las respuestas de gestión a las evaluaciones y del grado en que esas respuestas han sido incorporadas a las decisiones o políticas adoptadas tras la evaluación. Solo de esta manera se puede conocer si la evaluación está teniendo un impacto efectivo de mejora de la gestión de las unidades evaluadas. Ya se avanzó en el pasado en este ámbito: de los que se trataría es de recuperar aquella trayectoria, introduciendo los cambios y mejoras que se consideren oportunas.



#### IV.- LA OFICINA DE EVALUACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

Dado la aprobación el pasado febrero de la Ley de Cooperación para el Desarrollo y la Solidaridad Global, el Consejo de Cooperación entiende que de forma inminente se creará la OECE. A este respecto, aprovecha este dictamen para reiterar tres comentarios ya formulados en nuestro anterior dictamen sobre los Informes de Evaluación.

17.- En primer lugar, respecto a la actividad de la División de Evaluación, la OECE debe suponer un cambio de la escala de las tareas y en la capacidad de liderazgo que se asuma respecto al conjunto del sistema de evaluación de la Cooperación Española. Hasta el momento, la División de Evaluación ha centrado su actividad, fundamentalmente, en: i) acopiar y reportar la actividad de evaluación del conjunto del sistema; ii) diseñar algunas evaluaciones a las que se atribuya valor estratégico; iii) alentar el proceso de capacitación y estandarización de prácticas de las diversas unidades gestoras de evaluación; y iv) participar en algunas redes internacionales en este ámbito. Todas estas tareas las debe seguir haciendo la OECE, acaso con un mayor vigor y capacidad de liderazgo. Pero, además, debiera proponerse:

- i. constituirse en un centro para la generación y difusión de estándares de calidad en las evaluaciones
- ii. liderar el monitoreo de los modos en que las evaluaciones inciden sobre los cambios en el diseño de políticas y en las formas de gestión (a través de las respuestas de gestión y de seguimiento de los compromisos derivados)
- iii. constituirse en un laboratorio para la puesta en marcha de metodologías innovadoras, que puedan servir de referencia para otros gestores de la evaluación
- iv. aumentar tanto el número como la implicación de la OECE en evaluaciones consideradas estratégicas, para derivar enseñanzas y fomentar aprendizajes que sean útiles para el conjunto del sistema
- v. liderar el sistema de gestión del conocimiento, incluyendo la difusión de aprendizajes, tratando de integrar en el proceso a todas las instituciones con competencias en materia de evaluación
- vi. asumir un mandato específico para evaluar los impactos de políticas e instrumentos sobre la coherencia de políticas para el desarrollo sostenible.

18.- Para que la OECE asuma esa actividad y tenga ese liderazgo que se le reclama es importante que se la dote con los recursos financieros adecuados y con una relación de puestos de trabajo bien diseñada, con personal experto no solo en la evaluación de políticas públicas, sino también en campos especializados de interés para la Cooperación para el Desarrollo. Ese proceso pasa también porque todos los gestores públicos otorguen más relevancia a esta tarea e incrementen sus dotaciones para esta actividad. No es posible disponer de un buen sistema de evaluación si el presupuesto promedio es tan escaso como el hasta ahora existente. Conviene recordar que, en materia de evaluación, la calidad es más importante que la cantidad: importa poco hacer muchas evaluaciones si por las restricciones con que se hacen esos ejercicios son incapaces de aportar conocimiento probado sobre el que se pueda sustentar un proceso de conocimiento. Es más relevante garantizar que los encargos disponen del tiempo y de los recursos requeridos para producir



un producto de calidad, que alimente un proceso genuino de conocimiento y de mejora de la gestión y de las políticas.

19.- Por último, es importante que la OECE tenga cierta independencia respecto a los gestores de la cooperación tanto para diseñar su Plan Bienal de forma relativamente autónoma como para gestionar las evaluaciones, incluidas aquellas que puedan ser incómodas para los gestores. Pero esa independencia no debe estar reñida con una adecuada integración de la OECE con aquellas unidades responsables de la planificación de las políticas. De esa manera se facilitará que los aprendizajes derivados de la evaluación informe el diseño de la programación; al tiempo que permitirá que la evaluación concentre sus esfuerzos sobre aquellos ámbitos en donde existen más dudas en la definición de políticas.

## V.- RECOMENDACIONES

Acorde con lo señalado en los puntos anteriores, el Consejo quiere centrar la atención del Gobierno en las siguientes recomendaciones:

20.- Respecto a la política de evaluación, se sugieren las tres siguientes recomendaciones:

- Es necesario elevar el nivel de prioridad política y de respaldo presupuestario a las actividades de evaluación: una tarea que debe hacerse desde todas las instituciones que tienen a su cargo unidades evaluadoras.
- La División de Evaluación, además de reportar el número de evaluaciones y los recursos a ellas destinados, debe generar, de manera concertada con el resto de unidades evaluadoras, un sistema de seguimiento de la calidad de la evaluación y de las respuestas de gestión, para conocer el grado de aplicación efectivo de los aprendizajes.
- La Cooperación Española debiera impulsar algunas evaluaciones de impacto, que traten de asentar metodologías más innovadoras sobre la evaluación y permitan generar un conocimiento más sólido de los efectos de algunas intervenciones y de sus cadenas causales. La incorporación de nuevas tecnologías permite una mayor granularidad de datos, de participación de diversos actores e intercambios de buenas prácticas y aprendizajes.

21.- Respecto a los Informes de Evaluación, se sugieren las dos siguientes recomendaciones:

- Incorporar en los Informes aspectos cualitativos (además de los cuantitativos) y de análisis de los resultados de las evaluaciones. La disposición de un sistema de indicadores del seguimiento de la calidad y grado de aplicación de los resultados de las evaluaciones puede aportar una base sobre la que construir ese ejercicio más analítico.
- Estudiar la posibilidad de dedicar el Informe de cada año, de forma complementaria, a un aspecto monográfico de la Evaluación (sea de tipo metodológico, operativo o de ámbito de trabajo); quizá el capítulo de lecciones aprendidas podría responder a esta selección de la parte monográfica del Informe.





22.- Respecto a la futura OECE, prevista en la Ley de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad Global se recomienda:

- Que de manera relativamente inmediata se vaya definiendo tanto la futura inserción institucional de la OECE (más allá de su dependencia de la SECI) como los recursos técnicos, humanos y presupuestarios con los que va a contar cuando se cree.
- Que de manera igualmente inmediata se vaya definiendo el tipo de tareas que se pretende que asuma la OECE para alcanzar el liderazgo que se le reclama en el conjunto del ecosistema de evaluación de la Cooperación Española.
- Que la actividad de la OECE se haga eco del mandato de la Ley de Evaluación de Políticas Públicas, entendiendo que la cooperación es parte de esas políticas. La experiencia evaluadora de la cooperación puede ser útil para otros campos de la acción pública, al tiempo que aprendizajes en estos últimos pueden ser de utilidad para la mejora de la actividad evaluadora de la ayuda.
- Incluir como mandato para la OECE competencias en el análisis de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible y concretamente en la producción de análisis estratégicos de interacciones de políticas con impacto global bajo el principio de coherencia de políticas para el desarrollo sostenible, algo señalado por el Consejo de cooperación en el Dictamen del proyecto de ley y por el informe de “transición a un nuevo concepto de coherencia de políticas”.